

Chichimilá, Yucatán a 8 de febrero del 2017

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información

PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA  
TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las metas y objetivos contenidos en el Programa Operativo Anual 2015.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **septiembre a noviembre 2015** relativo al **artículo 9 fracción VI** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción II, 61 fracción III y VIII, 116 y 119 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período comprendido del **periodo septiembre a noviembre 2015**; toda vez que no se ha recibido, tramitado o elaborado, documento que contenga las metas y objetivos del programa operativo anual **2015** del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



PROFR. JOSÉ MARCOS UITZIL EK  
SECRETARIO MUNICIPAL

CHICHIMILÁ YUCATÁN  
SECRETARIA  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2018  
**UMAIP**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Profr. Dezert Iván Martín Barrera:



Fecha de actualización de la información: 09/02/2017